

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 197

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2014-13969** *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 340/2013.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000340/2013 a instancia de MARÍA BELÉN GARCÍA DÍAZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA ASEPEYO y GURBISA SERVICIOS AUXILIARES, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha de 25/6/14 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Se desestima la demanda formulada por doña María Belén García Díaz contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Asepeyo y la empresa Gurbisa Servicios Auxiliares S. L., a los que se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000036034013, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.-La extiendo yo, la Secretaria Judicial, D<sup>a</sup>. María Del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la Juez Sustituta Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GURBISA SERVICIOS AUXILIARES SL., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/13969

CVE-2014-13969